



Ministerio de Educación y Deportes

500

RESOLUCION Nº



BUENOS AIRES, 26 MAY 2016

VISTO el expediente N° 21516/14 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, FACULTAD REGIONAL ROSARIO, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de INGENIERO QUÍMICO, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior Universitario N° 1028/04, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de INGENIERO QUÍMICO.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 850 del 10 de octubre de 2013 acreditó la carrera de INGENIERÍA QUÍMICA por el término de TRES (3) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de INGENIERO QUÍMICO.

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO

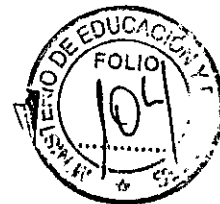
*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



Ministerio de Educación y Deportes

RESOLUCION N° 500



QUÍMICO son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 850 del 10 de octubre de 2013 al título de INGENIERO QUÍMICO, que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, FACULTAD REGIONAL ROSARIO, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA QUÍMICA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de



Ministerio de Educación y Deportes



INGENIERO QUÍMICO a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4°.- La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 850 del 10 de octubre de 2013.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*[Handwritten initials]*  
*[Handwritten initials]*  
*[Handwritten signature]*

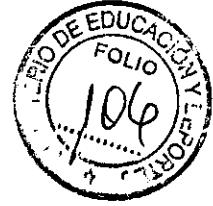
RESOLUCION N° 500

*[Handwritten signature]*  
ESTEBAN BULLRICH  
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES



Ministerio de Educación y Deportes

500



## ANEXO I

### ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO QUÍMICO, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, FACULTAD REGIONAL ROSARIO

- A. Estudio, factibilidad, proyecto, dirección, construcciones, instalación, inspección, operación y mantenimiento ( excepto obras civiles e industriales).
1. Industrias que involucren procesos químicos, físico-químico y de bio-ingeniería y sus instalaciones complementarias.
  2. Instalaciones donde intervengan operaciones unitarias y/o procesos industriales unitarios.
  3. Instalaciones destinadas a evitar la contaminación ambiental por efluentes de todo tipo originadas por las industrias y/o sus servicios.
  4. Equipos, maquinarias, aparatos e instrumentos para las industrias indicadas en los incisos anteriores.
- B. Estudios, tareas y asesoramientos relacionados con:
1. Aspecto funcional de las construcciones industriales y de servicios indicados en el párrafo A y sus obras e instalaciones complementarias.
  2. Factibilidad del aprovechamiento e industrialización de los recursos naturales y materias primas que sufran transformación y elaboración de nuevos productos.
  3. Planificación, programación, dirección, organización, racionalización, control y optimización de los procesos industriales de las industrias citadas en el párrafo A.
  4. Asuntos de Ingeniería Legal, Económica y Financiera relacionados con los incisos anteriores.
  5. Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores.
  6. Higiene, seguridad y contaminación ambiental relacionados con los incisos anteriores.

*J*  
*1001*  
*[Firma]*



Ministerio de Educación y Deportes

500



## ANEXO II

### UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, FACULTAD REGIONAL ROSARIO TÍTULO: INGENIERO QUÍMICO

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>NIVEL I</b>						
01	Integración I	Anual	72	-	Presencial	
02	Ingeniería y Sociedad	Cuatrimestral	48	-	Presencial	
03	Álgebra y Geometría Analítica	Cuatrimestral	120	-	Presencial	
04	Análisis Matemático I	Cuatrimestral	120	-	Presencial	
05	Análisis Matemático II	Cuatrimestral	120	3 - 4	Presencial	
06	Química General	Cuatrimestral	120	-	Presencial	
07	Sistemas de Representación	Anual	72	-	Presencial	
08	Fundamentos de Informática	Cuatrimestral	48	-	Presencial	
<b>NIVEL II</b>						
09	Integración II	Anual	72	1 - 4 - 6	Presencial	
10	Probabilidad y Estadística	Cuatrimestral	72	3 - 4	Presencial	
11	Química Inorgánica	Cuatrimestral	96	6	Presencial	
12	Física I	Cuatrimestral	120	-	Presencial	
13	Física II	Cuatrimestral	120	4 - 12	Presencial	
14	Química Orgánica	Cuatrimestral	144	6	Presencial	
15	Inglés I	Cuatrimestral	48	-	Presencial	
16	Matemática Superior Aplicada	Cuatrimestral	72	5	Presencial	
<b>NIVEL III</b>						
17	Integración III	Anual	72	5 - 9 - 13	Presencial	
18	Termodinámica	Cuatrimestral	96	5 - 9 - 13	Presencial	
19	Economía	Cuatrimestral	72	9	Presencial	
20	Legislación	Cuatrimestral	48	9	Presencial	
21	Mecánica Eléctrica Industrial	Cuatrimestral	72	13	Presencial	
22	Físico Química	Cuatrimestral	96	5 - 11 - 13 - 18	Presencial	
23	Fenómenos de Transporte	Cuatrimestral	120	5 - 13 - 18	Presencial	
24	Química Analítica	Cuatrimestral	96	11 - 13	Presencial	
25	Inglés II	Cuatrimestral	48	-	Presencial	
<b>NIVEL IV</b>						
26	Integración IV (Int.)	Anual	72	17 - 21 - 23	Presencial	
27	Operaciones Unitarias I	Cuatrimestral	96	23	Presencial	
28	Tecnología de la Energía Térmica	Cuatrimestral	96	23	Presencial	
29	Biotecnología	Cuatrimestral	96	22	Presencial	
30	Operaciones Unitarias II	Cuatrimestral	120	22 - 23	Presencial	
31	Ingeniería de las Reacciones Químicas	Cuatrimestral	120	22 - 23	Presencial	
32	Control Estadístico de Procesos	Cuatrimestral	48	22	Presencial	
33	Organización Industrial	Anual	72	19 - 20	Presencial	

*Handwritten signatures and initials:*  
 com  
 B  
 J



Ministerio de Educación y Deportes

500



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

NIVEL V						
34	Control Automático de Procesos	Anual	96	16 - 27 - 28	Presencial	
35	Proyecto Final -Integración V-	Anual	144	Todas.	Presencial	

OTROS REQUISITOS						
	Electivas	---	528	-	Presencial	
	Práctica Supervisada	---	200	-	Presencial	

*ccel*  
*Se*

TÍTULO: INGENIERO QUÍMICO

CARGA HORARIA TOTAL: 3872 HORAS

*[Handwritten signature]*